

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que 13 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 14 de febrero de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	093/2023
PROCESO	VERBAL SUMARIO ACCION REVINDICATORIA DOMINIO
RADICADO	17-442-40-89-001-2023-00006-00
DEMANDANTE	MOISES ANTONIO IZQUIERDO
DEMANDADO	LILIANA DE JESUS LÓPEZ VARGAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

ACCEDE al retiro de la demanda, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo establece el artículo 92 del C.G.P., sin necesidad de desglose, en razón a que el presente proceso fue presentado digitalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>022</u> del 15 de febrero de 2023.	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 20 de febrero de 2023 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28437adb3bd368999a9010e52f6c8e4b61230feb04990f9ccbdb48c64e7d437f**

Documento generado en 14/02/2023 12:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>